

Preguntas Frecuentes Radicador Virtual



**CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Tu mejor socio.

1 ¿Qué debo hacer si no he recibido la clave al correo para el uso del aplicativo?

Debes validar que hayas permitido la inscripción del trámite virtual, esta es enviada al correo de notificación judicial de la empresa, para que sea aprobada y enviada a la persona que realizará el trámite. Recuerda revisar la carpeta de correos no deseados o spam.

2 ¿En la solicitud de registro en la plataforma se deben poner los datos de quién?

Debes diligenciar los datos de la persona que realizará el trámite.

3 ¿Quiénes pueden ser los firmantes de la solicitud?

Según el trámite que vayas a registrar debe ser el representante legal, secretario de la reunión, propietario u otro. Para conocer los detalles, haz **clíc aquí** y busca en la lista el trámite que deseas realizar.

4 ¿Cuánto es el tiempo de respuesta del trámite?

Para la revisión inicial por parte de la Cámara son 72 horas. Para el registro final y entrega de certificado después de que realices el pago y firma serán 72 horas. Esta promesa puede estar sujeta a modificaciones por condiciones específicas del trámite o del proceso, situación que oportunamente será informada al interesado.

5 Si voy a tramitar una constitución, una matrícula de persona natural o establecimiento de comercio ¿debo habilitar la opción de “deseo realizar trámites a nombre de una persona natural o jurídica registrada en la Cámara”, en el paso 1 del registro?

No, ya que son tramites nuevos y no están vinculados a ninguna matrícula

6 Si voy a tramitar un documento de un NO matriculado ¿debo habilitar la opción de “deseo realizar trámites a nombre de una persona natural o jurídica registrada en la Cámara”, en el paso 1 del registro?

No, ya que es un Nit de otra jurisdicción. Puedes realizar la radicación virtual de trámites sobre establecimientos, agencias o sucursales, cuyo propietario no se encuentre en nuestra jurisdicción (no matriculados).

7 ¿A qué correo electrónico llega el primer mensaje en el paso 1?

- Si estás realizando una creación de empresa, constitución o matrícula persona natural, llegará al correo de la persona que se está registrando.
- Si estás realizando una modificación, llegará al correo de notificación judicial de la persona jurídica o natural cuyo NIT registraste en el paso 1.

8 Cuando la Cámara me notifica que no se puede proceder con el trámite por falta de un documento ¿puedo adjuntar este documento faltante como un archivo aparte del documento ya ingresado?

Si. Recibirás un correo electrónico con los motivos a corregir o el documento faltante que debes adjuntar. Ingresa por el paso 2 de la plataforma con el correo, Nit y clave, ahí encontrarás en tus radicaciones virtuales en curso la palabra **modificar**, deberás de adjuntar el documento corregido o faltante.

9 ¿Puedo hacer varios registros para la misma empresa?

Sí, con la misma cuenta se pueden ingresar varios trámites siempre que sean para el mismo Nit, utilizando el mismo correo y clave.

10 ¿Puedo realizar trámites de diferentes empresas con la misma clave?

No, cada Nit debe crear una cuenta pues es un requisito que cada empresa apruebe y permita el trámite virtual.

11 ¿Por dónde ingreso para proceder con el pago y compra de certificado?

Después de que llega la respuesta al correo, debes ingresar por el paso 2 de la plataforma: iniciar sesión. Hazlo con el correo electrónico que informaste, el Nit del comerciante y la clave inicial y encontrarás en tus radicaciones virtuales en curso la palabra **pagar**.

12 Una firma revisora fiscal va a cambiar la persona natural que ejerce el cargo ¿quién debe firmar la solicitud, el representante legal de la firma revisora fiscal o de la persona jurídica donde se está haciendo el cambio?

En este caso deberá firmar el representante legal de la persona jurídica a la que se le va a registrar el cambio, ya que esta es la que debe autorizar el trámite virtual.

13 Si tengo un trámite aprobado, listo para pago, pero no realicé el pago ni la firma y deseo volver a radicarlos como nuevos con otra información, ¿el trámite inicial se debe eliminar?

No, el trámite inicial queda pendiente porque no hubo pago, pero no incide en los nuevos trámites.

14 ¿Cuántas claves llegan en todo el proceso y a que correos electrónicos?

Recibirás dos claves

- La primera clave, llega al correo del que solicita el registro después de que el representante legal haya autorizado el trámite. En caso de una matrícula llega al correo de quien se registra, para activar el paso 2 y seguir con el trámite.

- La segunda clave llega al correo que diligencias en la información del firmante para que puedas realizar la firma en el paso 3.

15 ¿Cuánto tiempo tengo para hacer el registro después de que me envían la clave para la firma?

No hay tiempo límite, puedes realizar el trámite en cualquier momento después de recibir la clave.

Debes tener en cuenta que si hay liquidación del impuesto de registro, pasados dos meses, se empieza a generar mora.

16 ¿Al momento de adjuntar los documentos en la plataforma puedo hacerlo en un solo archivo pdf o deben ser varios?

El tamaño máximo del documento a adjuntar es de 5 MB, el aplicativo permite adjuntar varios anexos dependiendo del trámite, o uno solo si no supera el tamaño.

17 La clave segura que me otorgaron de manera presencial en la Cámara de Comercio para la renovación virtual de matrícula mercantil ¿sirve para firmar los documentos aprobados por el abogado?

Si, esta clave sirve para la firma de los tramites después de que se realice el pago.

18

Después de recibir el correo electrónico para proceder con el pago ¿es posible pagar en un banco de forma presencial?

No, la liquidación que muestra la plataforma no cuenta con un código de barras para ser pagado de manera presencial en bancos. Deberás pagar a través de PSE.

19

El representante legal de la persona jurídica está identificado con pasaporte ¿puede realizar trámites a través de la plataforma?

No, ya que no es posible asignar clave segura con pasaporte, pues para otorgar esta clave se realiza una validación de identidad ante la Registraduría con cédula de ciudadanía o de extranjería.